



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 36 /2018

VISTO:

El trámite electrónico N° A-01-00016238-4/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elizabeth A. Marum, Jueza de Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, integrante de la Sala I, solicitó una caja chica adicional porque ejecutó los fondos previstos para el presente ejercicio.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta razonable otorgarle una rendición adicional con carácter excepcional para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente la rendición de una caja chica adicional (Nº 13) a la Dra. Elizabeth A. Marum, Jueza de Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, integrante de la Sala I, para el presente ejercicio.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dra. Elizabeth a. Marum, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ Nº 136 /2018



Alejandro Fernández



Juan Pablo Godoy Vélez